

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO OFICINA DE JURISDICCIÓN COACTIVA

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO (Art.- 69 del CPACA)

Expedientes a notificar: donde se RESUELVE: PRIMERO: Librar Mandamientos de pago por vía de jurisdicción coactiva a favor del Instituto Departamental de Transito del Quindío y en contra de los señores quienes son personas mayores de edad identificadas con las C.C., por las siguientes sumas de dinero:

- A) Por sumas por concepto del saldos insolutos.
- B) Por los intereses de mora a partir de la fecha de ejecutoria de la resolución de sanción, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación según el articulo 635 del ET.
- C) Sobre las costas se decidirá en su oportunidad procesal.

N° EXPEDIENTE	NOMBRE	Nº CÉDULA	VALOR
35.062	Nallid Arley Bonilla Guzmán	1.094.921.257	\$344.730
35.063	Jhon Jairo Ospina Buitrago	4.408.730	344.730
35.064	Robert Stiven Henao Morales	1.097.399.459	344.730
35.066	Miguel Ángel Méndez Londoño	1.094.927.778	344.730
35.067	Yenifer Grisales Isaza	t.i. 98012959699	689.455
35.068	Yeferson Obed Tabares Leyton	1.112.778.678	344.730
35.069	Juan Carlos Suesca Gacha	1.097.729.675	344.730
35.070	Jhon Harold Mosquera Aristizabal	9.734.991	344.730
35.073	Bryan Stivens Vargas López	t.i. 98102604385	689.455
35.074	Luis David Zuluaga Ardila	1.115.191.564	344.730
35.076	Hugo Armando Hernández Viuche	94.463.463	689.455
35.077	Hugo Armando Hernández Viuche	94.463.463	344.730
35.079	Norbey Darío Gallego Tamayo	1.114.398.870	344.730
35.080	Juan Sebastian Luna Hernández	1.097.038.460	344.730
35.081	Luz Adriana Álvarez Ospina	24.815.794	689.455
35.082	Cristian Camilo Giraldo Gamba	1.097.400.111	344.730
35.083	Jhon Jairo Bedoya Jiménez	94.478.200	344.730
35.084	Martin Alonso Ramírez Giraldo	94.215.064	344.730
35.085	Víctor Manuel Vásquez García	1.093.220.781	344.730
35.086	Luis Fernando López Mejía	18.496.654	344.730
35.087	Sebastián Ramírez Correa	1.097.039.062	344.730
35.089	Wilfer Luis Pérez Ramírez	10.099.408	183.856
35.090	Jhon Fredy Caicedo Rengifo	1.107.077.960	689.455
35.091	Jhon Fredy Caicedo Rengifo	1.107.077.960	689.455
35.092	Fernando Arias Romero	10.107.003	344.730
35.093	Gabriel Rincón Álvarez	1.026.556.786	689.455
35.095	Jhon Fredy Moreno García	9.870.406	183.856
35.096	Heriberto Otalvaro Restrepo	98.548.056	689.455
35.097	Francisco Javier Virgen Meneses	1.097.039.000	183.856
35.098	Bernardo Medina Yule	16.829.481	183.856
35.100	Mauricio Luna	18.401.335	344.730
35.101	Sandro Yovany Franco León	1.000.466.901	689.455
35.102	Sandro Yovany Franco León	1.000.466.901	344.730
- 35.103	Jorge Luis Idarraga Agudelo	1.099.682.635	344.730
35.104	Luis Eduardo Ladino Franco	1.094.896.052	344.730

SEGUNDO: Notificar este mandamiento de pago previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el termino no comparece, se notificara por correo, conforme a lo dispuesto por el articulo 826 del Estatuto Tributario y normas concordantes, advirtiendo al deudor que dispone de 15 días siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar la deuda o proponer excepciones que estime pertinentes conforme al articulo 830 y 831 del estatuto tributario COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Funcionario Ejecutor-

<u>Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la Remisión del oficio de fecha</u>

ADVERTENCIA



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO OFICINA DE JURISDICCIÓN COACTIVA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el articulo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a dar cumplimiento a lo contemplado en el articulo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto - Ley 019 de 2012 para publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la pagina web www.idtq.gov.co / cobro coactivo (link) y en la oficina de cobro coactivo del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío ubicado en el Kilómetro 1 vía Armenia - Pereira costado izquierdo ordenador vial la cabaña.

La actuación administrativa aquí relacionada, del cual se acompaña copia integra, se considera legalmente NOTIFICADA al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso, señalando que se dará inicio a los términos señalados por el articulo 830 y 831 del Estatuto Tributario para que en los quince (15) días siguientes a la notificación, cancele o proponga excepciones al mandamiento de pago.

CONSTANCIA DE FIJACION: Hoy treinta y uno (31) de enero de 2019-A LAS 07:30 HORAS

Firma del responsable de la fijación

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Hoy seis (06) de febrero de 2019 a las 17:30 horas luego de haber permanecido en cartelera de la Entidad por un término de cinco (5) días hábiles.

MARIO TOBÓN MUÑOZ FUNCIONARIO EJECUTOR